MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 73/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 05/2017 " ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS" CON ID N° 323.595, A LA EMPRESA LAKMI S.A CON RUC N° 80054786-1, REPRESENTADA POR EL SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.029.221 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 05 de Junio de 2017.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 323.595, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Adquisición de Servicios para provisión del almuerzo escolar para las instituciones escolares----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	LAKMI S.A.	80054786-1	GS. 139.940.670
2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS	411382-9	GS. 159.967.515

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación N° 10/2017** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A.**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición de los servicios, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a las mismas.-------

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 05/2017 " ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS" con ID N° 323.595**, por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Empresa Adjudicada: LAKMI S.A
RUC N° 80054786-1
Representante Legal: SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY
C.I. N°: 4.029.221
Dirección de la Empresa: Calle 14 de Mayo casi Profesora Teodosia Ramírez de la ciudad de Pirayú

TOTAL ADJUDICADO: GS. 139.940.670

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **800 848 848 30 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. NILDA I. IRALA FRANCO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia